



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 209.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON DESCUENTO EN EL SALARIO DEL MES DE MARZO DE 2026, POR FALTAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO, COMETIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2026

Asunción, 25 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 126/2026 del 17 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aplicación de multas por faltas incurridas por los funcionarios y personal contratado del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a la asistencia a la sede de sus funciones durante el mes de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” establece los principios rectores del régimen disciplinario aplicable a la función pública, en particular los de legalidad, tipicidad, razonabilidad y proporcionalidad, así como los deberes funcionales y la responsabilidad administrativa derivada de su incumplimiento.

Que la Resolución N.º 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”, regula el régimen de asistencia, control horario y disciplina del personal del servicio local, y prevé, en su Capítulo VII, la aplicación de multas por faltas debidamente comprobadas.

Que las faltas consignadas en el Memorándum VMAAT/SG/DRH/JDSL/N.º 15/2026 del 16 de marzo de 2026 de la Dirección de Recursos Humanos, se encuentran debidamente acreditadas mediante los registros institucionales de control de asistencia, constituyendo hechos objetivos que habilitan la aplicación de las consecuencias administrativas previstas en la normativa vigente, sin perjuicio de las garantías del debido proceso.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aplicación de las multas previstas reglamentariamente a los funcionarios y personal contratado que incurrieron en las referidas faltas durante el mes de febrero de 2026.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 209.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON DESCUENTO EN EL SALARIO DEL MES DE MARZO DE 2026, POR FALTAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA A SUS LUGARES DE TRABAJO, COMETIDAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2026

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

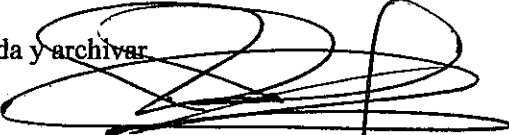
RESUELVE:

Art. 1° Aplicar multas, con descuento en el salario correspondiente al mes de marzo de 2026, por las faltas cometidas durante el mes de febrero de 2026, a los funcionarios y al personal contratado del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores que se detallan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 34 al 37 del Capítulo VII "De las Faltas Administrativas y sus Sanciones" de la Resolución N.º 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores":

N°	Apellidos	Nombres	C.I. C. N°	Tipo	Ausencias	Llegadas Tardías	No Marcaciones	Días de Multa
1	Acosta Rodas	Christian Marcelo	2.213.017	Funcionario	4	*****	*****	4
2	Barrios	Eusebio Raúl	4.358.505	Funcionario	3	3/	4	5
3	Fiorotto Lutzen	Giovanna Ivanna	2.478.608	Funcionario	*****	9	*****	4
4	Galeano	Jorge Alan Fernando	3.804.618	Funcionario	1	*****	*****	1
5	Garay Rodriguez	Luis Alberto	4.547.701	Funcionario	2	5	*****	3
6	Muñoz González	Sigfrido Nicolás	5.142.792	Contratado	3	****	4	3
7	Ramírez Sánchez	Derly	4.234.900	Funcionario	3	*****	*****	3
8	Samaniego	Maria Montserrath	1.859.073	Funcionario	1	4	*****	3
9	Valdez Rojas	Edgar Daniel	4.554.077	Funcionario	1	*****	*****	1

Art. 2° Disponer que la Dirección de Recursos Humanos adopte las medidas administrativas necesarias para la ejecución de los descuentos correspondientes y proceda a la notificación individual de los funcionarios y del personal contratado afectados, dejando constancia de la presente Resolución en sus respectivos legajos personales o antecedentes administrativos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro